GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Póliza o Garantía Bancaria]

Fecha: 25/05/2021

ID N°: 392.080.

A: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

POR CUANTO SIXTO PEREIRA ROJAS (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 10/2021 de fecha 25 de Marzo de 2021 a suministrar **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE VILLA YGATIMI- PLURIANUAL** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos SIXTO PEREIRA ROJAS de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en 2º LINEA AMERICANA CUE, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de 4.800.000 y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el 28 del mes de Febrero del año 2023.

Nombre: SIXTO PEREIRA ROJAS

En calidad de : PROPIETARIO

Firma

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de PROPIETARIO

El día veinte y cinco del mes de Marzo del año 2021.